RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET173972 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL Y RESTAURANTE CORTIJO EL BERROCAL", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 80.344,00 €.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20 de julio de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 20 de julio de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 6 de jagosto de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	NATURES S. COOP. AND.
2	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.: Excluir a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. debido a que su oferta no supera el umbral mínimo de puntuación técnica exigido en el Pliego.

SEXTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para otorgar la puntuación sobre los criterios ponderables mediante juicio de valor, proceder a la apertura de los criterios ponderables mediante fórmulas aritméticas, determinar si existen o no ofertas anormalmente bajas y determinar la clasificación decreciente de las ofertas, resultando lo siguiente:

Código Seguro de verificación:VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==	PÁGINA	1/3

VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==

Nº	PERSONA LICITADORA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€)	ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 15 puntos)	VALORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO PRESENTADO (Hasta 10 puntos)	NÚMERO DE HORAS INCREMENTADOS FUERA DEL HORARIO MÍNIMO DE APERTURA (Hasta 10 puntos)	NÚMERO DE EFEMÉRIDES AMBIENTALES (Hasta 5 puntos)	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA REMUNERACIÓN FIJA ANUAL (Hasta 20 puntos)	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES" (Hasta 20 puntos)	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA ASUNCIÓN DE CARGOS DERIVADOS DE LOS SUMINISTROS, MANTENIMIENTOS, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.(Hasta 20 puntos)	VALORACIÓN TOTAL
1	*NATURES S.COOP.AND.*	65.700,00 €	12,00 PUNTOS	8,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	5,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	95,00 PUNTOS

Código Seguro de verificación:VgUdEacd9c1plRDBMLY6bQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | FECHA | 10/10/2018
ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es VgUdEacd9c1plRDBMLY6bQ== | PÁGINA | 2/3

VgUdEacd9c1plRDBMLY6bQ==

La Mesa de Contratación revisa la única oferta válida, al objeto de calcular si es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas a tal fin en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, se aprecia que no es una oferta anormalmente baja.

En consecuencia, se determinó como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por NATURES S.COOP.AND., requiriéndoles para que presentaran la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 9 de octubre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET173972 "**SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL Y RESTAURANTE CORTIJO EL BERROCAL**", a la empresa NATURES S.COOP.AND. por el importe de 65.700,00 € (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 del LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla). Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==	PÁGINA	3/3

VgUdEaCd9c1plRDBMLY6bQ==